

ACTA DE MESA TÉCNICA

FECHA REUNIÓN	05-03-2015
HORA INICIO	10:00 h.
HORA FINAL	11:40 h.
LUGAR	Sala de reuniones del Edificio de Rectorado

Reunidos los miembros de la Mesa Técnica delegada de la Mesa Negociadora de la UA, relacionados al final de este documento, en la Sala de reuniones del Edificio de Rectorado, el día 5 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, se tratan los siguientes puntos del orden del día:

1. Información ventajas Banco Sabadell

El Gerente inicia la reunión presentando a los representantes del Banco Sabadell, que han solicitado poder exponer las ventajas que dicha entidad ofrece tanto a los clientes actuales como a los que lo sean de nuevo. Se aporta documentación al respecto que es consultada por los citados representantes.

2. Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Se propone la aprobación del acta de la reunión celebrada por esta Mesa el día 14 de enero de 2015.

Se aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

3. Modificación complementos específicos.

Por parte de la Administración se argumenta que la legislación propia de la UA que regula la jornada de trabajo, horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Alicante, remite al cumplimiento de la legislación general sobre compatibilidades, entendiéndose que cabe el ajuste de los complementos a los efectos de posibilitar la compatibilidad de puestos.

Desde CCOO se solicita que se confirme que los órganos de la Universidad son competentes para adoptar acuerdos referidos a compatibilidad, ya que en la Ley 53/84 no hace referencia expresa a ello.

Desde la Administración se recabará informe sobre estos términos.

4. Bolsas de trabajo.

Interviene CCOO planteando que la actual normativa que regula el funcionamiento de Bolsas de Trabajo incluye, en el último párrafo del artículo 10.2, una restricción ("Para el resto de nombramientos o contrataciones se entenderá que están en disposición de aceptarlo quienes no estén ya prestando servicio a la Universidad."), que puede ser negativo para los trabajadores que se encuentran trabajando en la propia Universidad, en comparación con quienes lo están haciendo fuera de ella, cuestión que en estos momentos, por razón del escaso número de llamamientos, no causaría mayor problema de gestión.

La Administración estudiará las distintas posibilidades e informará al respecto.

5. Carrera profesional

Desde la Administración se informa que, debido a que en la legislación que ha regulado la carrera profesional del personal al servicio de la Generalitat valenciana no incluye el personal de las universidades, nos vemos obligados a solicitar a la Consellería competencia para incluir y negociar su aplicación. En ese orden de cosas se va a plantear un escrito consensuado por parte de todas las universidades de la Comunidad Valenciana en que se solicita el inicio de dicho proceso.

Por parte de CCOO anuncian que van a solicitar, en la propuesta conjunta de todas las secciones sindicales que van a presentar en breve, la fecha de efectos de la aplicación de dicho complemento, la de 1 de enero de 2015. A dicha petición de efectos no se puede comprometer a fecha de hoy la Administración.

6. Otros asuntos de interés.

Por parte de la Administración se informa que las reducciones del número de horas a realizar como jornada laboral ordinaria, por causa del cumplimiento de 60 y 63 años respectivamente, pueden llegar a ser suprimidas, carecen de base normativa, pudiéndose ver obligados a su reconsideración.

Se anuncia que, en el conjunto de las gestiones llevadas a cabo con ocasión de la reorganización de las plazas de la Biblioteca General, se ha considerado que en la Unidad de Normalización y Proceso Técnico no es necesario la existencia de dos plazas, por lo que, atendiendo que no es posible reasignar un puesto a otra unidad dentro del Servicio, dado que no existen más puestos de trabajo de esta categoría, se acuerda reasignar uno de los citados puestos, de forma temporal, a la biblioteca de la Facultad de Derecho.

SEP solicita que se pongan en marcha los procesos de promoción y funcionarización, que se solicitaron en su momento antes que la carrera profesional.

CSIF solicita que el reconocimiento de los trienios a los Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores sea de oficio. La Administración argumenta en contra basándose en que el acuerdo establece que lo han de solicitar y además hay que tener en cuenta que la norma autonómica no reconoce el cobro de dicho concepto por ese tipo de personal.

UGT pregunta sobre la forma que se tiene prevista para cubrir las necesidades de personal del edificio de la calle San Fernando. La Administración informa que se están barajando las diferentes alternativas.

STEPV pide que se evite que el personal de seguridad desempeñe tareas administrativas. Desde la Administración estiman que quizá sea conveniente revisar los pliegos contractuales con las empresas del servicio de Seguridad y Limpieza.

CSI-F tiene constancia de la existencia en la sede de San Fernando de cuatro auxiliares de vigilancia realizando tanto las funciones propias de su puesto como otras propias de auxiliares de servicios y solita tanto que se dote estos puestos por personal propio como que se informe

con antelación a las distintas secciones sindicales respecto a la provisión de las plazas en dicha sede.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión, a las 11:40h.

El Secretario

Alfredo Martínez Pérez

Por la Administración
Por CC.OO.

Por STEPV-Iv

Por FETE-UGT

Por SEP

Por CGT

Por CSI-F

El Presidente

Rafael Plá Penalva

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE MESA TÉCNICA DE 05/03/2015

Por la Administración:

Rafael Plá
Alfredo Martínez

Por CCOO

José Manuel Mora
Rafael Mateo

Por CGT

Carlos Martínez-Romero

Por FETE-UGT:

José Emilio Martínez
Francisca Merino
Vicenta Gozalvez

Por SEP

Cristina Mora
Rafael Sirvent
Salvador Jiménez

Por STEPV-Iv:

Alfonso Cueto
Miguel Marín

Por CSIF

Alejandro Navarro
Claudio Álvarez
José Rafael Moya